

Estimados compañeros/as;

Os informamos de las últimas actuaciones de las Asociaciones y Colegios Profesionales firmantes del [Convenio Estatal de Organizaciones de Terapia Ocupacional \(FEOTO\)](#), respecto a la inexistencia de terapeutas ocupacionales en los cuerpos docentes de Formación Profesional del sistema educativo español y la necesidad de revertir esa situación.

En el mes de Marzo, se envió una carta al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, solicitando que se incluyera la figura del Terapeuta Ocupacional en el cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Con fecha 29 de Julio, hemos recibido respuesta de la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional confirmando que **“los titulados de grado universitario en Terapia Ocupacional pueden presentarse a los procesos selectivos que las Administraciones educativas convoquen y, en su caso, impartir docencia en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, como Profesor Técnico de Formación Profesional en cualquiera de sus especialidades, siempre que cumplan con los requisitos exigidos”**

Indican que el artículo 95.1 de la LOE establece que para impartir enseñanzas de formación profesional se exigirán los mismos requisitos de titulación y formación establecidos para la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, estos son el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o el título de Grado equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de dicha Ley, sin perjuicio de la habilitación de otras titulaciones que, a efectos de docencia, pudiera establecer el Gobierno para determinados módulos, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

Los criterios que se exigen para el ingreso en el Cuerpo de los profesores técnicos de Formación profesional los recoge el artículo 13.3 del Real Decreto 276/2007.

Por tanto, y considerando esta respuesta vinculante, siempre y cuando se cumplan los requisitos generales y específicos de cada convocatoria, **I@s Terapeutas Ocupacionales podemos inscribirnos en los procesos de selección e impartir docencia en las titulaciones de formación profesional.**

Os animamos, en consecuencia, a explorar también estas vías de acceso al empleo, que contribuirán a la apertura de nuevas alternativas laborales e, igualmente, a la expansión y el desarrollo de nuestra profesión en nuevas áreas de actuación.

Para más información, o para acceder al texto completo de la carta si es que se requiere o se encuentra alguna dificultad en los procesos de acceso a las convocatorias, os recomendamos contactéis con nosotros.

Un saludo
Junta de Gobierno COFTO-CLM

COFTO-CLM

Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Castilla La Mancha
Apartado de Correos Nº 758 CP 45600 – Talavera de la Reina (Toledo)
Teléfono: 692 15 10 37 terapeutasocupacionalesclm@gmail.com
